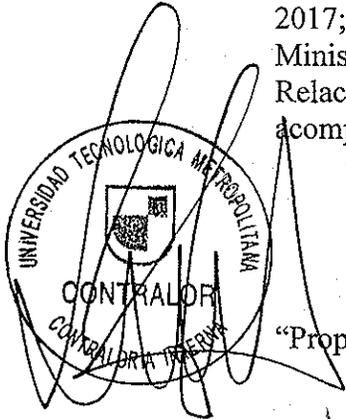


7

SANTIAGO; 6 OCT 2017

RESOLUCION N° 03471 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 164 de 2012; lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles mediante Memorandum N° 166 de 2017, y antecedentes que acompaña, y



CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N° 02558 de 2012, se creó el Programa "Propedéutico UTEM".
- Los resultados aprobatorios obtenidos en la aplicación del Programa Propedéutico UTEM 2016, establecido como certamen extraordinario de selección y admisión 2017, para ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana según cupo especial, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y autorícese la prórroga, por el año 2017, la vigencia del PROGRAMA PROPEDEUTICO, aprobado por Resolución N° 02558 de 2012, que tendrá como objetivos:

- Promover la equidad en el ingreso a la educación universitaria mediante la incorporación de estudiantes talentosos de establecimientos municipalizados y particulares subvencionados que trabajan con estudiantes de los primeros quintiles.
- Consolida un sistema de ingreso a la Universidad para estudiantes talentosos de los establecimientos seleccionados por la Universidad.

II. La continuidad del mencionado Programa quedará condicionada a los resultados de la evaluación que se hará del mismo al término del año 2017.

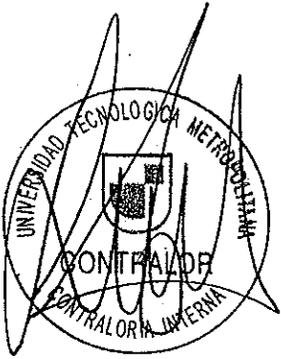
III. Será responsables del Programa la Directora de Relaciones Estudiantiles Sra. Sandra Gaete Mejías

IV. Autorícese la ejecución presupuestaria que consta en documento que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendada por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el folio N° 139 de 20 de 2017.



V Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.3, 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.O. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Facultades (5)
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario

PC1/jgcf.